

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

44535 *Anuncio de la Delegación del Gobierno en Jaén, por el que se somete a información pública, la solicitud de reconocimiento de utilidad pública del Proyecto de autorización de ejecución de instalaciones para el suministro de gas natural canalizado a Torreperogil (Jaén).*

Expediente.- Gas 3069

De conformidad a lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de gas natural, Resolución de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sobre normas aclaratorias para la autorización administrativa, reconocimiento en concreto de la utilidad pública, aprobación de proyecto de ejecución y autorización de explotación, transmisión y cierre de instalaciones de transporte y distribución de gas canalizado, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalaciones señalado, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Expediente: "GAS 3069"; Peticionario: "Redexis Gas, S.A. - NIF A82625021".

Instalación: Red de distribución para el suministro de gas natural canalizado en MOP 5, descrita en documentación y planos del proyecto presentado, partiendo de la posición LINVI-05 del Gasoducto Linares-Úbeda-Villacarrillo, prevista construir con tubería de polietileno de alta densidad PE.100 SDR.11/17,6, con una longitud total de 8.231 metros (634 DN160 - 228 DN110 - 800 DN90 - 5.046 DN63), que discurrirá por los términos municipales de Sabiote y Torreperogil, de la provincia de Jaén.

El Proyecto incluye planos parcelarios, y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio o para imposición de servidumbre de paso, que se adjunta como Anexo.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del presente proyecto se concreta en la siguiente forma:

a) Se impondrá una servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de un ancho de 2,00 m (1,00 a cada lado del eje) por donde discurrirá la tubería para la conducción del gas.

Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), así como la plantación de árboles o arbustos, a una distancia inferior a dos metros (2,00 m) a cada lado del eje contados a partir del eje de la tubería o tuberías.

2. Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5,00 metros del eje

de la tubería y a ambos lados de la misma. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos para señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) La ocupación temporal se aplicará sobre los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, cubriendo la franja que se refleje para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se podrá hacer desaparecer, temporalmente, cualquier obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas para dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados en el expediente, que estará disponible para su consulta en la página web de la Junta de Andalucía a través de la url: www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html, así como en el Servicio de Industria, Energía y Minas, sito en Paseo de la Estación n.º 19, 2.ª Planta, 23007 Jaén, para en su caso formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 16 de septiembre de 2019.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Lozano Moral.

ID: A190057706-1